A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **82,475** del volumen **1579** de fecha ocho de junio del año dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ROSA RIOS MENA;** que otorgo la señora **ELOISA RIOS MENA** en su carácter de pariente colateral en primer grado de la autora de la presente sucesión, quien acredito su parentesco con la copia certificada de sus acta de nacimiento y la defunción de la de cujus con su acta correspondiente; por lo que la persona antes señalada manifestó su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 08 de junio del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

273.- 12 y 31 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En escritura número 15,001, Volumen Ordinario 341, de fecha cinco de julio del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, consta que: **MARGARITA ALICIA CASTILLO SANTIBAÑEZ Y SERGIO CASTILLO SANTIBAÑEZ, RADICAN** en el instrumento referido el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de la señora **GUADALUPE ALICIA SANTIBAÑEZ BRAVO**, habiendo presentado el Acta de Defunción correspondiente.

El presente se hace para que, de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, y haga valer lo que a su derecho proceda.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TENANGO DEL VALLE.

311.- 13 y 31 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtlahuaca, Méx., a de 06 julio del año 2023.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 20,980, del Volumen 360, de fecha 05 de julio del año 2023, se radico en esta notaria; **LA RADICACIÓN, INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señorita **CELIA HERMENEGILDO MARCIAL;** Queda **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señorita **CELIA HERMENEGILDO MARCIAL,** en los términos de las Declaraciones expuestas en esta escritura; Quedan nombradas como **ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita

CELIA HERMENEGILDO MARCIAL, las señoras **JOVITA, ELENA, ROSALBA Y CAROLINA** de apellidos **HERMENEGILDO MARCIAL,** en su carácter de hermanas, quienes acepta dicho nombramiento, respecto de todos los bienes muebles, inmuebles y derechos que aparezcan a nombre de la de Cujus; Queda nombrada como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita **CELIA HERMENEGILDO MARCIAL,** la señora **JOVITA HERMENEGILDO MARCIAL,** quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO,** dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

329.- 13 y 31 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "126,716", del Volumen 2,276 de fecha 19 de enero del año 2023, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA MERAZ MARTINEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES RUBEN, LUIS Y ALICIA TODOS DE APELLIDOS SERRALTA MERAZ Y MARIA MAGDALENA Y JAVIER, AMBOS DE APELLIDOS SERRALTA MERAZ, ASISTIDOS POR SUS TESTIGOS LAS SEÑORAS ROCIO JUAREZ GUAPO Y SUSANA LETICIA CRUZ PEREZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

332.- 13 y 31 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número **"126,725"**, del Volumen 2,275 de fecha 20 de enero del año 2023, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LOURDES VELAZQUEZ ARCINIEGA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LAS SEÑORAS ERENDIRA Y YOLOTL AMBAS DE APELLIDOS IBARRA VELAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS HEREDERAS, EN DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

333.- 13 y 31 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número **"127,982"**, del Volumen 2,292, de fecha 05 de junio del año 2023, se dio fe de: **A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES SONIA ANDREA, JOSÉ LUIS Y JOSÉ ALBERTO, TODOS DE APELLIDOS DELGADO MONTOYA. B).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ**

LUIS DELGADO PEDROZA, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES ROSA MONTOYA ROJAS, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y SONIA ANDREA, JOSÉ LUIS Y JOSÉ ALBERTO, TODOS DE APELLIDOS DELGADO MONTOYA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

334.- 13 y 31 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número **"127,663"**, del Volumen 2,273, de fecha 28 de abril del año 2023, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, se hizo constar A).- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que realizan los señores VICENTE HERRERA VEGA, (cónyuge supérstite), NUVIA CONCEPCION TAPIA ROCHA, URIEL GUADALUPE HERRERA ROCHA, Y SUNNY YAEL HERRERA ROCHA, (descendientes directos del de cujus) y, B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la de cujus MARIA GUADALUPE ROCHA HERNANDEZ, para cuyo efecto comparece ante mí la señora CAROLINA TAPIA ROCHA, (descendiente directa), en su calidad de presunta Heredera de dicha Sucesión. En dicha escritura fue exhibida la correspondiente partida de defunción de la de cujus, y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredita el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

335.- 13 y 31 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 137153 de fecha 30 de junio del año 2023 la señora BLANCA ROCÍO RANGEL AGUIRRE inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de GLORIA ANGELINA AGUIRRE HERRERA en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 03 de julio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

95-A1.- 13 y 31 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 137,132 de fecha 23 de junio de 2023 la señora MÓNICA LUZ GARCÍA HERNÁNDEZ inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ALFREDO NAVARRO MARTÍNEZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 26 de junio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

95-A1.- 13 y 31 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 137114 de fecha 22 de junio del año 2023 los señores EDUARDO NUNGARAY LÓPEZ, JOSÉ GUADALUPE NUNGARAY LÓPEZ, VICTOR MANUEL NUNGARAY LÓPEZ, GRISELDA NUNGARAY LÓPEZ, ALEJANDRA NUNGARAY LÓPEZ y GABRIELA NUNGARAY LOPEZ iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor EDUARDO NUNGARAY RAMIREZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 27 de junio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

95-A1.- 13 y 31 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 17 DE JULIO DEL AÑO 2023.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO, METEPEC.

Mediante escritura número **5,556** volumen **103** ordinario, de fecha **14** de **julio** del año **2023,** se hizo constar: **LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CARMEN ELENA LICÓN PRIETO,** quien también fue conocida como **CARMEN ELENA LICÓN PRIETO DE GONZÁLEZ,** a solicitud de las señoras **CARMEN ELENA, MARIA ISABEL, NORMA** todas de apellidos **GONZÁLEZ LICÓN, ELSA MARIA GONZÁLEZ LICÓN** conocida indistintamente también con el nombre de **ELSA GONZÁLEZ LICÓN** y el señor **ERNESTO GONZÁLEZ MÁRQUEZ** por su propio derecho, quienes aceptaron la herencia instituida a su favor por la de "cujus" conforme a la disposición testamentaria, y la señora **CARMEN ELENA GONZÁLEZ LICÓN,** aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley, igualmente manifiestan bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión. La presente publicación se hace de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en la en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación diaria.

LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

436.- 31 julio y 9 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 17 DE JULIO DEL AÑO 2023.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILLACAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA 131 DEL ESTADO DE MÉXICO, METEPEC.

Por instrumento número **5,557** volumen **103** ordinario, de fecha **14** de **JULIO** del año **2023**, se hizo contar: **LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **ERNESTO GONZÁLEZ LAMADRID**, a solicitud de las señoras **CARMEN ELENA GONZÁLEZ LICÓN** también conocida como CARMEN ELENA GONZÁLEZ LICÓN DE VALENCIA, **MARIA ISABEL GONZÁLEZ LICÓN** también conocida como MARIA ISABEL GONZÁLEZ LICÓN DE CELORIO, **NORMA GONZÁLEZ LICÓN** también conocida como NORMA GONZÁLEZ LICÓN DE DEL MAZO, ELSA MARIA GONZÁLEZ LICÓN conocida indistintamente también con el nombre de ELSA GONZÁLEZ LICÓN y el señor **ERNESTO GONZÁLEZ MÁRQUEZ**, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor por el de "cujus", conforme a la disposición testamentaria, y la señora **CARMEN ELENA GONZÁLEZ LICÓN**, aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley, igualmente manifiestan bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión. La presente publicación se hace de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en la Gaceta del Gobierno del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación diaria.

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

437.-31 julio y 9 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número **31,052**, volumen **452**, de fecha 14 de Julio de 2023, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MANUEL ESCAMILLA CABELLO** que otorgaron los señores **ROSA LINARES GARCÍA,** en su carácter de cónyuge del de cujus y **MARÍA CONCEPCIÓN ESCAMILLA LINARES, VICENTE ESCAMILLA LINARES, MARIA DEL PILAR ESCAMILLA LINARES, GUADALUPE FLORENCIA ESCAMILLA LINARES, ISIDORO ESCAMILLA LINARES, FRANCISCO ESCAMILLA LINARES, MARIA DE LA LUZ ESCAMILLA LINARES, FLORENCIO ESCAMILLA LINARES, MELITON ESCAMILLA LINARES, BENJAMIN ESCAMILLA LINARES, ANA ROSA ESCAMILLA LINARES** y **ANGELICA MARÍA ESCAMILLA LINARES**, en su carácter de hijos del de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE JULIO DE 2023.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

465.- 31 julio y 9 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 31,010, volumen 460, de fecha 01 de julio de 2023, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JACINTA YOLANDA PLATA GARCIA** que otorgaron los señores **RAYMUNDO CHAVEZ PLATA y MIRIAM CHAVEZ PLATA,** ambos en su carácter de hijos de la de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE JULIO DE 2023.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

466.- 31 julio y 9 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de la escritura número **33675** de fecha 29 de **Junio** de **2023**, los señores **ANTONIO** y **BÁRBARA,** ambos de apellidos **SÁNCHEZ MORENO,** en sus caracteres de descendientes directos de los autores de las sucesiones intestamentarias acumuladas a bienes de los señores **GLORIA MORENO CHÁVEZ** y **PRISCILIANO SÁNCHEZ ACEVEDO,** denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de las sucesiones intestamentarias a bienes de los indicados De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Julio 19 de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

144-A1.- 31 julio y 10 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de junio de 2023.

Que en fecha 07 de junio de 2023, el **C. ALFREDO ORTIZ HERNANDEZ,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 423, Volumen 99, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 16, de la manzana 01 Primera Sección del "Fraccionamiento La Herradura" **, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México**; - - - - con superficie: 401.28 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE en 12.3 metros con lote 27; - - - - AL SUR en 12.00 metros con calle Bosque de Moctezuma; - - - - al ORIENTE en 33.33 metros con lote 15; - - - al PONIENTE en 33.85 metros, con lote 17; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

97-A1.-14, 19 y 31 julio.

"POZO ESPIRITU SANTO DE LA FRANCISCO I MADERO",
ASOCIACIÓN CIVIL

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos primero, décimo quinto, décimo sexto, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo séptimo y aplicables del estatuto social de "POZO ESPIRITU SANTO DE LA FRANCISCO I MADERO", ASOCIACIÓN CIVI, se convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá verificativo el 16 de agosto de 2023, a las 10:00 horas en la Casa Ejidal de la Colonia Francisco I Madero, Atenco, Estado de México, el cual se sujetará al siguiente:

O R D E N D E L D Í A

I. Lista de asistencia.
II. Verificativo del quórum legal.
III. Declaración de la legal instalación de la asamblea.
IV. Informe de actividades de noviembre de 2022 a febrero del 2023.
V. Informe de corte de caja de noviembre de 2022 a febrero del 2023.
VI. Propuesta para proteger hidrante y red del agua de riego.
VII. Propuesta, discusión y en su caso aprobación, para establecer una dieta o apoyo económico a quien de manera permanente se haga responsable de la operación y funcionamiento del Pozo en lo que respecta a encendido y apagado del pozo, colocación y resguardo de hidrante y codo de arranque; y control de válvulas de seccionamiento.
VIII. Informe del corte de caja del período del 1 de enero de 2022 al 31 de agosto del 2022, con soporte documental de gastos.
IX. Propuesta, discusión y en su caso aprobación, para solicitar modificaciones técnicas al título de concesión ante el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua, respecto a que se nos autorice un nuevo aprovechamiento, anexo o pozo, dentro del mismo título, con un volumen de 400,000 m3.
X. Propuesta, discusión y en su caso aprobación, respecto a la aceptación de recursos del Gobierno Federal para incrementar la infraestructura hidroagrícola de la Unidad de Riego y mejoramiento de nivelación de suelos y tecnificación de riego a nivel parcelario.
XI. Admisión de asociados.
XII. Asuntos generales.
XIII. Clausura de la asamblea y firma del acta correspondiente.

Se solicita a los asociados su puntual asistencia, con identificación oficial para el pase de lista.

Atenco, Estado de México, a 20 de julio de 2023.

CONSEJO DE DIRECTORES.- FORTINO YESCAS ZAVALA.- **PRESIDENTE.-** ÓSCAR UBALDO DE LA O CASTILLO.- **SECRETARIO.-** GUILLERMO ZAVALA BUENDÍA.- **TESORERO.- RÚBRICAS.**

145-A1.- 31 julio.